

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de octubre de 1980.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por la Comisión Nacional de Recuperación Patrimonial y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 8, inc. a de la ley 21.670 y por el art. 5, inc c) del decreto reglamentario 3245/77, / autorízase al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales a remitir "ad effectum videndi" a la mencionada Comisión el / expediente N°12.276 caratulado "Ptacinsky Luis s/tentativa de extorsión".

Regístrese, y pasen las actuaciones al Archivo de referencia, a sus efectos.

JUAN MANUEL FRÍAS  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION